

245-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con cinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en la provincia de Alajuela, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares, así como de la resolución 2018-019 dictada el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho y la certificación de firmeza 2018-FIRMEZA-004-TED del seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina.

Mediante resolución 1078-DRPP-2017 de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Nueva Generación que la estructura provincial de Alajuela no presentaba inconsistencias.

Posteriormente se conocieron las renunciaciones de: Ana Lucía Miranda Gómez, cédula de identidad 109780432, como presidenta propietaria y delegada territorial, tramitada en el oficio DRPP-146-2018 de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, Alejandra Barquero Ruíz, cédula de identidad 111130890, como presidenta suplente, tramitada en el oficio DRPP-202-2018 del veinticinco de abril del dos mil dieciocho; Rolando Antonio Blanco Araya, cédula de identidad n.º 204240843, como fiscal propietario, gestionada en el oficio DRPP-192-2018 del veintitrés de abril del dos mil dieciocho; Hansel Tomas Rodríguez Jiménez, cédula de identidad n.º 603420206, como tesorero suplente y delegado territorial, tramitada en el oficio DRPP-208-2018 de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho; Jose Alberto Vásquez Fernández, cédula de identidad n.º 900520887, como delegado territorial, tramitada en el oficio DRPP-168-2018 del trece de abril del dos mil dieciocho; José Pablo Cruz Mejías, cédula de identidad 206200145, como tesorero propietario, la cual se tramitó en el oficio DRPP-1750-2018 de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho y de Omar Jimenez Camareno, cédula de identidad 601420662, como delegado territorial, tramitado en el oficio DRPP-1328-2018 de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho.

Mediante resolución 2018-019 el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación se revocaron los nombramientos de la estructura partidaria de Alajuela de los señores: María Vanessa Rodríguez Carrillo, cédula de identidad n.º 11470048, como secretaria propietaria y Alba Vanessa Esquivel Jiménez, cédula de identidad n.º 206780644, como secretaria suplente y delegada territorial; los cuales quedaron en firme en resolución 2018-FIRMEZA-004-TED y se les dio trámite en el oficio DRPP-1500-2018 de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho.

El nueve de diciembre de dos mil dieciocho, el partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea provincial en Alajuela en la que se designó a los señores José Pablo Cruz Mejías, cédula de Identidad 206200145; como presidente propietario; Kenneth Céspedes Chacón, cédula de identidad 109910241, como secretario propietario; Alejandra Fonseca Castro, cédula de identidad 206050514, como tesorera propietaria; Ruth Mary Solís Salazar, cédula de identidad 206460275, como presidenta suplente y delegada territorial suplente; María Edith Rodríguez Rojas, cédula de 205250467, como secretaria suplente; Fulvio Espinoza Sequeira, cédula de identidad 503110087, como tesorero suplente; Warner Gerardo Ávila Villalobos, cédula de identidad 204960170, como fiscal propietario. Como delegados territoriales propietarios a: Álvaro Solano Lazo, cédula de identidad, 204340768; Isabel Gineth Picado Cornejo, cédula de identidad, 207130186; Juan Manuel Hernandez Carvajal, cédula de identidad, 206020427; Lisset María Araya Morales, cédula de identidad 206080320, Luis Carlos Romero Sanabria, cédula de identidad, 106280410.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento determina que la estructura provincial de Alajuela, queda conformada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109910241	KENNETH CESPEDES CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
206050514	ALEJANDRA FONSECA CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
206460275	RUTH MARY SOLIS SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
205250467	MARIA EDITH RODRIGUEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
503110087	FULVIO ESPINOZA SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204960170	WARNER GERARDO AVILA VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

205720427	MARIO ERNESTO HERRA ULATE	TERRITORIAL
207130186	ISABEL GINETH PICADO CORNEJO	TERRITORIAL
206020427	JUAN MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL	TERRITORIAL
206050514	ALEJANDRA FONSECA CASTRO	TERRITORIAL
106280410	LUIS CARLOS ROMERO SANABRIA	TERRITORIAL
503470644	LOREN MILENA GRANADOS CORTES	TERRITORIAL
204340768	ALVARO SOLANO LAZO	TERRITORIAL
206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS	TERRITORIAL
206080320	LISSET MARIA ARAYA MORALES	TERRITORIAL

Inconsistencia: El nombramiento de Ruth Mary Solís Salazar, cédula de identidad 206460275, como delegada territorial suplente, no procede ya que no se tiene la

figura de los delegados suplentes regulada en el estatuto en las asambleas provinciales.

Se encuentran pendientes el nombramiento de un delegado territorial propietario.

En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/jfg/mao

C: Expediente 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: 5462-2018